

Resolución por la que se publica el nombramiento de la Directora del Departamento de Imagen Pública del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía .

Por Resolución de la Subdirección de Gerencia de 8 de abril de 2022, se convocó proceso selectivo para la cobertura del puesto de Director/a del Departamento de Imagen Pública del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, en régimen de personal laboral mediante contrato de alta dirección.

A la vista de los méritos acreditados por los candidatos admitidos al proceso selectivo y de las entrevistas celebradas para comprobar su idoneidad para el puesto y para tener un mejor conocimiento de sus méritos y su capacidad, el Director del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, en aplicación del artículo 9.2.ñ) del Estatuto del MNCARS, propuso a la Comisión Permanente del Real Patronato el nombramiento del aspirante María Asunción Paloma Flórez Plaza como Director del Departamento de Imagen Pública del Organismo.

Con fecha 27 de mayo de 2022, la Comisión Permanente del Real Patronato del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, en aplicación del artículo 7.2.i) del Estatuto del MNCARS, aprobó el nombramiento de María Asunción Paloma Flórez Plaza para el puesto de Directora del Departamento de Imagen Pública del Museo.

Por todo lo anterior, de conformidad con el punto octavo de la Resolución de 8 de abril de 2022, por la que se convocó proceso selectivo para la cobertura del puesto de Director/a del Departamento de Imagen Pública del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, en régimen de personal laboral mediante contrato de alta dirección, esta Subdirección de Gerencia resuelve:

Primero. - Publicar el nombramiento de María Asunción Paloma Flórez Plaza como Directora del Departamento de Imagen Pública del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Director del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de cualquier otro que resulte procedente.

Madrid,

EL SUBDIRECTOR GERENTE

